



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00081-00
Demandante: JUAN MANUEL PIMIENTO GÓMEZ
Demandado: MARÍA EMILSEN GÓMEZ GARRIDO y WILLIAM ENRIQUE GARRIDO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec7cf28e2fafa0ccff27e1c230aaadf7d9a56dc5a208e229b216c937388f0bf**

Documento generado en 27/04/2023 05:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00081-00
Demandante: JUAN MANUEL PIMIENTO GÓMEZ
Demandado: MARÍA EMILSEN GÓMEZ GARRIDO y WILLIAM ENRIQUE GARRIDO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 08	1	\$4.706.000.oo
Guía Notificación No 19080178175F	Archivo 07, folio 05	1	\$7.500.oo
Guía Notificación No 19080374816E	Archivo 07, folio 09	1	\$7.500.oo
Guía Notificación No 19081106019F	Archivo 07, folio 12	1	\$7.500.oo
Guía Notificación No 19081106119F	Archivo 07, folio 20	1	\$7.500.oo
ORIP No radicación 2019-300-6-9030	Archivo 01, folio 7	2	\$20.100.oo
ORIP No radicación 2019-300-1-58697	Archivo 01, folio 8	2	\$16.300.oo
TOTAL			\$4.772.400,oo

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.772.400.oo).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c246e25782791d71e66469a0bd5c661c9c3f656e4734cae9a0e7c07c84f5d4d8**

Documento generado en 27/04/2023 11:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202000185.00
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP
Demandado: RAFAEL OLIVEROS ÁLVAREZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En relación a las solicitudes obrantes en los archivos 97 y 98 y con el fin de evitar dilaciones injustificadas en el proceso, se relevará al auxiliar de la Justicia German Antonio Sandoval Nocua ante el desinterés de ejercer el cargo que le fuera encomendado y, en su lugar, se designa a Guillermo Vargas Caballero (AVAL-19130415) del Registro Abierto de Avaluadores (Archivo 54 del expediente electrónico). El auxiliar designado deberá de manera conjunta junto con el profesional Rafael Enrique Mora Navarro presentar el avalúo de los daños causados por la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., para la imposición de la servidumbre de conducción de energía eléctrica en la forma indicada en providencia del 12 de agosto de 2021.

Conforme lo previsto en el artículo 49 del Código General del Proceso, el perito deberá informar dentro del término de cinco (5) días su aceptación del cargo a efectos de tomar posesión de este, lo que se verificará de forma virtual. Para esto, deberá expresar su aceptación mediante correo electrónico.

Verificado lo anterior, por secretaria se pondrá a disposición el expediente para lo que estimen pertinente, el dictamen deberá ser rendido dentro del término de treinta (30) días siguientes a la posesión.

Así mismo, téngase para todos los efectos legales a la Doctora DIANA MARCELA CESARINO VARGAS portador de la T.P. No 225.850 del C.S.J. como apoderada de la parte demandante.

Una vez posesionado el auxiliar de la justicia Guillermo Vargas Caballero el juzgado se pronunciará frente a la solicitud del ingeniero Rafael Enrique Mora obrante en el archivo No 95.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Jueza,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:

Silvia Renata Rosales Herrera

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522d3687a736019ef1141a40c3de401bc94d790b4ef24d46d13c7d8cfb6aa0d0**

Documento generado en 27/04/2023 05:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00301-00
Demandante: HERMAN ROJAS ORTIZ
Demandado: LUIS DALMIRO TORRES GALLEGO y GILBERTO ANTONIO DUQUE MORENO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d0e79ba1bdb1696f02e3f89c4772c819b7c733c2aeae67b6a558d375a2c8e0

Documento generado en 27/04/2023 05:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00301-00
Demandante: HERMAN ROJAS ORTIZ
Demandado: LUIS DALMIRO TORRES GALLEGO y GILBERTO ANTONIO DUQUE MORENO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 18	1	\$930.000.00
Guía Notificación No 1040027925615	Archivo 14	1	\$8.800.00
Registro documentos No radicación 2020-34798	Archivo 13, folio 3	2	\$16.800.00
Registro documentos No radicación 2020-5033	Archivo 13, folio 3	2	\$20.700.00
TOTAL			\$976.300,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$976.300.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94b0274941169380704175c2e4d8e243e67aba978d0c36c94b848503723bb96e
Documento generado en 27/04/2023 11:59:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00266-00
Demandante: ORLANDO HERNÁNDEZ ORTEGA
Demandado: BERNABÉ ESPARZA HERRERA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7ca430d3c257a6c16a201453b0c5c46d0cc7f3d65b5459e539604fc3ed81824**

Documento generado en 27/04/2023 05:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00266-00
Demandante: ORLANDO HERNÁNDEZ ORTEGA
Demandado: BERNABÉ ESPARZA HERRERA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 21	1	\$1.155.768.00
Guía Notificación No 1010029997513	Archivo 11	1	\$10.350.00
Guía Notificación No 1010022761013	Archivo 05, folio 03	1	\$9.400.00
Guía Notificación No 1010021476313	Archivo 05, folio 14	1	\$8.700.00
TOTAL			\$1.184.218,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$1.184.218.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3cd2af34879d0d7506a6921896b5f6ec93c06216696081a9e0b1bde91e246e73
Documento generado en 27/04/2023 12:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00559-00
Demandante: CLAUDIA ROCÍO ESPINOSA MEZA
Demandado: EDWIN LEÓNIDAS CARVAJAL VELANDIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a8971a256c8153b64d6140ba753e9cb67f8d5915ec86f8e1533ddc2d4e701b**

Documento generado en 27/04/2023 05:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00559-00
Demandante: CLAUDIA ROCÍO ESPINOSA MEZA
Demandado: EDWIN LEÓNIDAS CARVAJAL VELANDIA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 10	1	\$1.460.000.00
Guía Notificación No 1040036778513	Archivo 09	1	\$9.600.00
Guía Notificación No 1040036475013	Archivo 08	1	\$9.600.00
Guía Notificación No 1040027726811	Archivo 05	2	\$6.200.00
TOTAL			\$1.485.400,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.485.400.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fced78187c9095d1b19f49e1a0f52a1b7846e30e114a5c5febe6dcbc984e2806
Documento generado en 27/04/2023 12:49:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00764-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LEONEL SERRANO HERNÁNDEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6f5b2d97f1ada105775bd3f7a0711451632144642343ff2e3d5ad3c167c6c10**

Documento generado en 27/04/2023 05:30:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00764-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LEONEL SERRANO HERNÁNDEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 11	1	\$2.000.000.00
TOTAL			\$2.000.000,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03933455983a92d13c6ca77b0317e519643a0394d9ccaccee438d26592bf2b2e
Documento generado en 27/04/2023 11:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00039-00
Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Demandado: INVERSIONES FARMACÉUTICAS FRANCESAS S.A.S

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3938352ea2e64771f12229b5c67482cb8f0efc9c5e020cf008a88c1245b51170

Documento generado en 27/04/2023 05:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00039-00
Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Demandado: INVERSIONES FARMACÉUTICAS FRANCESAS S.A.S

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 09	1	\$1.400.000.00
Guía Notificación No 1198731	Archivo 08	1	\$5.950.00
T O T A L			\$1.405.950,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.405.950.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b3075c305061564fe849e834d82b8476daf88b3d81ad340f5ed7ca0a715a54ab
Documento generado en 27/04/2023 12:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00133-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MÓNICA MILENA HIGUERA ÁNGEL

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a3e08bce9b9903daae8cd44f1a261a77748274bd9eb03d9c65528580f97f01d

Documento generado en 27/04/2023 05:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00133-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MÓNICA MILENA HIGUERA ÁNGEL

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 08	1	\$4.000.000.00
TOTAL			\$4.000.000,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d3c008349f69adbe7a11745a1c24388516a95e658c5aba75c75ef8243212553
Documento generado en 27/04/2023 11:59:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00200-00
Demandante: GLADYS ROCÍO MOSQUERA BADILLO
Demandado: JOSÉ DEL CARMEN MONCADA CUBIDES

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6ee2036fe9120c3d1a7e26f78b0523fbd83864639f9f1b8fec3773c928bfde**

Documento generado en 27/04/2023 05:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00200-00
Demandante: GLADYS ROCÍO MOSQUERA BADILLO
Demandado: JOSÉ DEL CARMEN MONCADA CUBIDES

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 11	1	\$24.000.00
Guía Notificación No 1040040201013	Archivo 10	1	\$11.150.00
Recibo No 100820022000465-mi	Archivo 08, folio 1	2	\$62.627.00
Guía Notificación No 1040035215915	Archivo 08, folio 3	2	\$9.700.00
Factura electrónica de venta no FES17554	Archivo 08, folio 4	2	\$9.700.00
Factura de venta No 0164	Archivo 08, folio 5	2	\$15.000.00
TOTAL			\$132.177,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$132.177.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 620f43f0e1bdd5625f7f8462df285960086da05db6b5542b0434d31405f78a4a
Documento generado en 27/04/2023 11:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00385-00
Demandante: CONCESIONARIO YAMAHA MOTOS
Demandado: PAOLA ANDREA LOBO SEGURA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269147eadc0013bce6d0b25fac2ef1ef50f6c089ad343e4757a22a5b4ad7747c**

Documento generado en 27/04/2023 05:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00385-00
Demandante: CONCESIONARIO YAMAHA MOTOS
Demandado: PAOLA ANDREA LOBO SEGURA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 06	1	\$122.000.00
Guía Notificación No 1096601100975	Archivo 05	1	\$6.000.00
TOTAL			\$128.000,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$128.000.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 531a624cacd57b6c7b7fed32cbcd9c4557dcbeeb0f09332fbaeb152675300

Documento generado en 27/04/2023 12:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00435-00
Demandante: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Demandado: EDUAR FRANCISCO OCHOA RUEDA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc096139c7716dcfe972ff2e6993323bdcd792c95b2dea548c5e33a1ad1e3683**

Documento generado en 27/04/2023 05:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00435-00
Demandante: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Demandado: EDUAR FRANCISCO OCHOA RUEDA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 09	1	\$24.000.00
Guía Notificación No 1010036567615	Archivo 08	1	\$7.500.00
TOTAL			\$31.500,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$31.500.00)**.

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c9763999f80594e775b8cbb5f4ebab1ee8616cba8e8fcf413ce08d0f2df9ad4b
Documento generado en 27/04/2023 11:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00437-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: YENNY CATHERINE SIERRA GARCÍA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8faa66c55dde928188b0f4ca1d714db6c026dc8699cd38180aecce2516b648d5

Documento generado en 27/04/2023 05:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00437-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: YENNY CATHERINE SIERRA GARCÍA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 06	1	\$1.970.000.00
TOTAL			\$1.970.000,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.970.000.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeea7117aafd3518270e32703ec5bfb27ba1ef0947a78f736268373dbd838171**
Documento generado en 27/04/2023 12:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00452-00
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: FREDY ARMANDO HERRERA BUENO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Firmado Por:
Silvia Renata Rosales Herrera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f9a1c562ccbe0a0bf1bb826930d17a08efff8b7bf1e9dcdb04f251fbb51c8d

Documento generado en 27/04/2023 05:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00452-00
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: FREDY ARMANDO HERRERA BUENO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Archivo 10	1	\$870.000.00
Guía Notificación No 1083883500975	Archivo 09	1	\$6.000.00
TOTAL			\$876.000,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$876.000.00).**

YESY JOHANNA DUARTE CUBIDES
Secretaria

Firmado Por:
Yesy Johanna Duarte Cubides
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c2fa2a9eeeba255e6bb04bf465f2ebf4bfca22fe76b6c31769f0df4dfbf0e8e
Documento generado en 27/04/2023 11:59:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>